



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0623-2025-MDNCH-GM**

Nuevo Chimbote, 19 de agosto de 2025

**VISTO:**

El Informe N° 0209-2025-MDNCH-GDS-SGSPV/CIAM de fecha 14 de agosto de 2025 Centro Integral de Atención al Adulto Mayor; también, el Informe N° 1745-2025-MDNCH-GDS-SGSPV de fecha 14 de agosto del 2025 de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal; asimismo, el Informe N°2138-2025-MDNCH-GDS de fecha 14 de agosto de 2025, también, el Informe N°3849-2025-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 18 de agosto del 2025 de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 1221-2025-MDNCH-OGPP de fecha 18 de agosto de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 0897-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 19 de agosto del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: “REINA DEL CIAM 2025” CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR**”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, la Ley N°30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, establece un marco normativo para garantizar los derechos de las personas mayores y mejorar su calidad de vida. Su objetivo principal es asegurar el respeto a la dignidad humana de las personas adultas mayores, promoviendo su plena integración en la sociedad. El reglamento de esta ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N°024-2021-MIMP, desarrolla los lineamientos para la implementación de la ley;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N° 0209-2025-MDNCH-GDS-SGSPV/CIAM de fecha 14 de agosto de 2025, el Jefe del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor remite al Sub Gerente Programas Sociales y Participación vecinal, EL PLAN DE TRABAJO: REINA DEL CIAM 2025” CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR”, para su aprobación, el cual se realizara el día 26 de agosto del 2025 y está dirigida para adultos mayores con la finalidad que festejen su día;

Que, mediante Informe N° 1745-2025-MDNCH-GDS-SGSPV de fecha 14 de agosto del 2025, la Sub Gerente de Programas Sociales y Participación, remite a la Gerencia de Desarrollo Social, EL PLAN DE TRABAJO: REINA DEL CIAM 2025” CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL





Bienestar para TODOS

DE LA PERSONA ADULTA MAYOR”, el cual tiene como objetivo de fomentar la confraternidad y el reconocimiento entre los adultos mayores, destacando su valor y contribución a la comunidad y brindándoles un espacio para compartir experiencias y disfrutar momentos de alegría y compañerismo;

Que, mediante Informe N° 2138-2025-MDNCH-GDS de fecha 14 de agosto del 2025, el Gerente de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Municipal, EL PLAN DE TRABAJO: “REINA DEL CIAM 2025” CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, con un presupuesto total de S/ 2,530.00 (Dos mil quinientos treinta con 00/100 soles), el cual tiene como objetivo conmemorar el Día Nacional de la Persona Adulta Mayor mediante la realización de la actividad “Reina del CIAM 2025” promoviendo la integración, el reconocimiento y la participación activa de las personas adultas mayores en la vida social y cultural del distrito;

Que, mediante Informe N°3849-2025-MDNCHI-OGPP/OPP de fecha 18 de agosto del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO “REINA DEL CIAM 2025” CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, por la cantidad de S/ 2,530.00 (Dos mil quinientos treinta con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 1221-2025-MDNCH-OGPP de fecha 18 de agosto del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO “REINA DEL CIAM 2025” CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, por la cantidad de S/ 2,530.00 (Dos mil quinientos treinta con 00/100 soles);

Que, mediante Proveído N° 2511-2025-MDNCH-GM de fecha 18 de agosto del 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO: “REINA DEL CIAM 2025” CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, tiene como objetivo general: Conmemorar el Día Nacional de la Persona Adulta Mayor, mediante la realización de la actividad “Reina del CIAM 2025”, promoviendo la integración, el reconocimiento y la participación activa de las personas adultas mayores en la vida social y cultural del distrito, y como objetivos específicos los siguientes:

- ★ Resaltar la importancia del rol que cumplen las personas adultas mayores en la comunidad.



Bienestar para TODOS



COMUNIDAD  
MUNICIPAL  
DE NUEVO CHIMBOTE  
*Bienestar para TODOS*

- ▲ Fomentar espacios de recreación, expresión artística y sana convivencia entre los participantes.
- ▲ Estimular la autoestima y el bienestar emocional de las personas adultas mayores a través de actividades culturales y de reconocimiento público.
- ▲ Fortalecer el vínculo entre la gestión municipal y la población adulta mayor, consolidando políticas inclusivas y participativas.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0897-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 19 de agosto del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el PLAN DE TRABAJO: "REINA DEL CIAM 2025" CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, cuyo costo asciende a la suma de S/ 2,530.00 (Dos mil quinientos treinta con 00/100 soles); el mismo que se desarrollará durante el día 26 de agosto del 2025.

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades -- Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visación correspondientes;





Bienestar para TODOS

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: “REINA DEL CIAM 2025” CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR”, por el monto ascendente a S/ 2,530.00 (Dos mil quinientos treinta con 00/100 soles), que se desarrollara el 26 de agosto del 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, al Centro Integral de Atención del Adulto Mayor, que cumpla con la ejecución del Plan De Trabajo: “REINA DEL CIAM 2025” CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR”.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del Plan De Trabajo: “REINA DEL CIAM 2025” CELEBRACION POR EL DIA NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR”.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, al Centro Integral de Atención del Adulto Mayor, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
*Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes*  
GERENTE MUNICIPAL